



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE PRODUCCION Y AMBIENTE  
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

**USHUAIA, 31 MAR 2023.**

VISTO el Expediente E-N° 10736-2023-MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos varios solicitados por la Dirección General de Pesca Artesanal, Acuicultura y Desarrollo Pesquero para ser destinados al dictado de la segunda parte del curso de “Observadores a Bordo 2022” en el marco de lo establecido por el Decreto Provincial N° 3862/04.

Que a través de Resolución Ss. A. L. N° 23/23, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 9/2023 – RAF 560, adjunta en orden 17.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota N° 37/23 – Letra D.G.P.Ac. y D.P., adjunta en orden 42, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 9/2023 – RAF 560, a la firma ALONSO, LEANDRO JORGE – C.U.I.T. N° 20-24755477-8, el renglón 5 por la suma de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 20.775,00); a la firma D.V. S.R.L – C.U.I.T. N° 20-2475547-7, el renglón 8 por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) y a la firma SUPERLIMP S.R.L - C.U.I.T. N° 30-71178294-6 por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS (\$ 42.700,00), por ajustarse a lo requerido y resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8074UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8074, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l) y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, y N° 188/22 - Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo,



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE PRODUCCION Y AMBIENTE  
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1301, artículo 16 y el Decreto Provincial N° 4549/19 - Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 9/2023 – RAF 560, en la adquisición de insumos varios solicitados por la Dirección General de Pesca Artesanal, Acuicultura y Desarrollo Pesquero para ser destinados al dictado de la segunda parte del curso de “Observadores a Bordo 2022” en el marco de lo establecido por el Decreto Provincial N° 3862/04, a la firma ALONSO, LEANDRO JORGE – C.U.I.T. N° 20-24755477-8, el renglón 5 por la suma de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 20.775,00); a la firma D.V. S.R.L – C.U.I.T. N° 20-2475547-7, el renglón 8 por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) y a la firma SUPERLIMP S.R.L - C.U.I.T. N° 30-71178294-6 por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS (\$ 42.700,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será solventado afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8074UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8074, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

RESOLUCIÓN Subs. P. N° 050/23.-

MARZIONI  
Diego Luis  
Firmado digitalmente  
por MARZIONI Diego  
Luis  
Fecha: 2023.03.31  
13:36:44 -03'00'